Desde el ***1 de octubre hasta el 2 de enero de 2023 queda abierto*** el plazo para la **justificación científico-técnica** de las siguientes convocatorias de proyectos:

**Justificación científico-técnica final** de ayudas que hayan finalizado entre el 01/07/2022 y el 30/09/2022 de las siguientes convocatorias:

* Proyectos I+D de Excelencia y Retos I+D+I. Convocatoria 2017
* Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento y Proyectos de I+D+i «Retos investigación» Convocatoria 2018

Desde el ***15 de octubre hasta el 2 de enero de 2023 queda abierto*** el plazo para la **justificación científico-técnica** de las siguientes convocatorias:

**Justificación científico-técnica final** de ayudas que hayan finalizado entre el 01/07/2022 y el 30/09/2022 de las siguientes convocatorias:

* Redes de Investigación. Convocatoria 2018

Para presentar el informe científico-técnico es necesario completar los siguientes pasos:

**Paso 1**: descargar y cumplimentar el modelo de informe disponible la pestaña de **ejecución y justificación** de la convocatoria.

**Descárguese la plantilla disponible en la web de su convocatoria para asegurarse de que utiliza la versión actualizada.**

**Paso 2**: el investigador principal deberá insertar el informe cumplimentado en pdf (tamaño máximo 4 MB) a través de la aplicación disponible en <https://aplicaciones.ciencia.gob.es/justificaciones/> (en caso necesario, desde el organismo también podrán insertar el informe)

**Paso 3:** para la justificación del informe final es indispensable además cumplimentar el cuestionario de indicadores disponible en la aplicación de justificación. Este paso es imprescindible para el cierre de la justificación (solo para **Proyectos I+D de Excelencia, Generación del Conocimiento, Retos I+D+I y Retos Investigación**)

**Paso 4:** cerrar desde la entidad beneficiaria el envío del informe científico-técnico (imprescindible para la recepción de la documentación aportada)

**Paso 5:** proceder en plazo a la firma por parte del **representante legal**, mediante la aplicación de firma electrónica y registro. La firma y registro electrónicos son obligatorios para el cierre de la justificación de la ayuda.

**Consultas**

* Para cuestiones relacionadas con la aplicación telemática, debe ponerse en contacto con el departamento informático que gestiona la aplicación correspondiente en cauidi@aei.gob.es
* Para cuestiones relacionadas con la justificación económica, debe ponerse en contacto con la subdivisión correspondiente en justieco@aei.gob.es
* Para cuestiones relacionadas con la justificación científico-técnica, puede ponerse en contacto con el área correspondiente:

Agroalimentación (CAA): agroali.segui@aei.gob.es

Ciencia, Ingeniería y TIC (FIS, MTM,TIC (INF)): cit.segui@aei.gob.es

Energía Trasporte y Materiales (EYT, MAT): enermatytra.segui@aei.gob.es

Humanidades y Ciencias Sociales (CSO, DER,ECO,EDU, FLA, MLP, PHA,PSI): sociales.seguimiento@aei.gob.es

Industria (PIN, TIC (MNF,TCO)):  industria.segui@aei.gob.es

Medioambiente (CTM, CTQ): medioambiente.segui@aei.gob.es

Salud y Biociencias (BIO, BME): salud.seguimiento@aei.gob.es